



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2008

VISTO:

El Expedientes N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 324/08 se autorizó la designación Ad-honorem y suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, respectivamente, para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE por Nota N° 116/08 el Sr. Secretario de Extensión solicita la renovación de dichas designaciones;

QUE obra el respectivo informe de las actividades realizadas en el marco de dicho programa;

QUE a Fs. 117 obra certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. N° 27-13582690-7) como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. N° 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de elaborar el respectivo Contrato de Locación de Servicios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo. Notifíquese a las interesadas y cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

6



DR. LE...  
...

...

09 DIC 2008



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.